



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11789

Viernes 6 de Septiembre de 2013

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1152 - Otórganse Aportes Financieros No Reintegrables .. 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 731, 732, 733 y 734 6

Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº 50 6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Res. Nº 54 y 55 7

Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº 239 7

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-343, XXX-347 a XXX-389 7-11

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Seguridad y Justicia y
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-342 y XXIII-22 11-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2013 - Disp. Nº 104, 105, 111 a 115 12-13

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 177, 179, 181, 182, 183 y 184 14-15

Subsecretaría de Transporte Multimodal
Año 2013 - Disp. Nº 11 y 12 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Otórganse Aportes Financieros No Reintegrables.

Dto. N° 1152/13.

Rawson, 27 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 4486 -SIPySP-13;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 148, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2013;

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos gestiona el otorgamiento de un aporte financiero no reintegrable a los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales en concepto de asistencia financiera para la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I;

Que ello es consecuencia de la solicitud de los Responsables locales y en virtud de la necesidad de reactivar la ocupación de la mano de obra en el sector de la construcción así como contribuir a brindar nuevos beneficios a los habitantes de las distintas localidades;

Que dichos aportes financieros no reintegrables ascienden a la suma total de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.600.000.-) a distribuirse a favor de las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales representadas por sus responsables en tres pagos y de acuerdo al Anexo II que forma parte del presente Decreto;

Que el destino de los mismos será parcialmente afectado a obras que se gestionan ante el Gobierno Nacional correspondiendo, en el caso de lograrse su financiamiento, la reasignación de los montos recibidos por la Provincia a los Municipios y Comunas correspondientes, debiéndose realizar las adecuaciones administrativas correspondientes;

Que el presente trámite se encuadra en el Art. 1- Inc. 1) del Decreto N° 1304/78, modificado mediante Decretos N° 1232/00 y 18/03;

Que la asistencia a los Municipios y el brindar servicios y beneficios a la población son prioridades ineludibles del Gobierno Provincial;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGANSE aportes financieros no reintegrables por la suma de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.600.000,00.-) a distribuirse a favor de las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales representadas por sus responsables para la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I, y en tres pagos de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Los aportes otorgados en el Artículo lo deberán ser invertidos por los Responsables dentro de los sesenta (60) días de recepcionado cada pago y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dentro de los sesenta (60) días de invertidos. Previo al segundo de los desembolsos indicados en el Artículo 1°, se deberá tener aprobada la documentación técnica de las obras correspondientes.-

Artículo 3°.- Los montos que sean gestionados y recibidos desde el Gobierno Nacional por la ejecución de obras incluidas en el Anexo I, serán reinvertidos en los Municipios o Comunas correspondientes, para la ejecución de otras obras en las mismas debiéndose realizar las adecuaciones administrativas correspondientes.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Artículo 5°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

Cdora. GABRIELA MARISA DUFOUR

ANEXO I

	LOCALIDAD	PROYECTO A FINANCIAR	MONTO Obra
1	28 de Julio	20 mejoramientos	\$ 800.000,00
		Cordon Cuneta	\$ 400.000,00
2	Alto Río Senguer	Construcción 10 dormitorios DE EMERGENCIA MUNICIPALES	\$ 760.000,00
		Veredas	\$ 440.000,00
3	Camarones	Construcción Veredas, cordones cunetas y forestacion	\$ 787.500,00
		Refaccion Sum y Gimnasio	\$ 412.500,00
4	Cholila	Veredas y Mejoramiento Espacios Publicos	\$ 1.200.000,00
		Mejoramiento de viviendas en emergencia	
5	Comodoro Rivadavia	Proyecto veredas comunitarias en la Ciudad de Comodoro Rivadavia	\$ 3.465.755,00
		Plaza Integradora en Barrio Pietrobelli (segunda etapa)	\$ 1.000.050,00
		Boulevard Avda. Portugal en Barrio Roca (tercera etapa)	\$ 534.195,00
6	Corcovado	Brigada de incendios con albergue	
		Matadero municipal	\$ 1.200.000,00
		Refaccion de Sala velatoria	
		Red de gas	
7	Dolavon	Cordon Cuneta	\$ 1.200.000,00
8	El Hoyo	10 Refugios Transporte	\$ 238.506,67
		23 Conexiones internas de gas	\$ 349.450,00
		Veredas y equipamiento urbano (veredas y nomencladores)	\$ 612.043,33
9	El Maitén	Mejoramiento de viviendas	\$ 850.000,00
		Veredas	\$ 350.000,00
10	Epuyen	15 DORMITORIOS NUEVOS	\$ 497.558,07
		RED DE GAS 1	\$ 702.441,93
11	Esquel	Construcción de Veredas y Parquizado en boulevares - 1era Etapa	\$ 1.608.631,11
		Junta vecinal Mavinas	\$ 649.570,01
		Reparación de viviendas	\$ 741.798,88
12	Gaiman	Cordon Cuneta Gaiman Nuevo Etapa I	\$ 719.610,29
		Cordon Cuneta Gaiman Nuevo Etapa II	\$ 588.510,60
		Cordon Cuneta Barrio La Loma	\$ 691.879,11
13	Gobernador Costa	Cordon Cuneta	\$ 1.200.000,00
14	Gualjaina	Cerco predio municipalidad	\$ 170.000,00
		PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO MATADEROS	\$ 355.658,00
		REMODELACIÓN PLAZA SAN MARTIN	\$ 674.342,00
15	José de San Martín	Remodelación y mejoramiento barrio Evita	\$ 100.000,00
		Cordón cuneta	\$ 150.000,00
		Veredas	\$ 150.000,00
		Centro cultural	\$ 800.000,00
16	Lago Puelo	Cordon Cuneta e Iluminacion Barrio la Isla	\$ 1.000.000,00
		Cordon Cuneta e Iluminacion Area urbana	\$ 1.000.000,00
17	Paso de Indios	15 mejoramientos habitacionales	\$ 674.000,00
		1a etapa Cordón Cuneta Av. 9 de Julio (entre calles Ceferino Namuncurá y ruta nac. 25)	\$ 526.000,00
18	Puerto Madryn	Cordón cuneta en barrio Don Bosco etapa 3	\$ 60.968,59
		Cordón cuneta en barrio Parry Madryn etapa 1	\$ 12.865,93
		Cordón cuneta en barrio Vepam etapa 1	\$ 303.352,83
		Cordón cuneta en barrio Bahía Nueva etapa 1	\$ 355.000,00
		Cordón cuneta en barrio Galina etapa 1	\$ 149.513,77
		Cordón cuneta en barrio Galina etapa 2	\$ 250.119,92
		Cordón cuneta en barrio Galina etapa 3	\$ 223.891,97
		Cordón cuneta en barrio Güemes etapa 1	\$ 204.044,75
		Cordón cuneta en barrio Luis Piedrabuena etapa 1	\$ 187.631,14
		Cordón cuneta en barrio Luis Piedrabuena etapa 2	\$ 207.454,57
		Cordón cuneta en barrio Luis Piedrabuena etapa 3	\$ 322.626,75
		Cordón cuneta en barrio Vosh y Voshy etapa 1	\$ 1.722.529,78
19	Puerto Piramides	Terminal de ómnibus	\$ 1.200.000,00
20	Rada Tilly	Plaza del viento 1 etapa	\$ 2.000.000,00
21	Rawson	Pavimento y cordón cuneta avda. Chacho Peñaloza	\$ 675.648,00
		Bulevar Almirante Brown	\$ 982.995,40
		Bulevar Tte. Cnel. Julián Murga	\$ 742.625,00
		Refacción y ampliación instalaciones club Regatas	\$ 598.731,60
22	Río Mayo	150 Conexiones de Cloacas	\$ 575.000,00
		Plaza San Martin Etapa I	\$ 625.000,00
23	Río Pico	Cordon Cuneta y veredas	\$ 1.200.000,00
24	Sarmiento	Pavimento	\$ 2.000.000,00
		Veredas	\$ 300.000,00
25	Tecka	Cuartel de bomberos	\$ 650.000,00
		Veredas	\$ 300.000,00
		5 mejoramientos de viviendas	\$ 250.000,00
26	Trelew	Skatepark Plaza Alfredo Garcia 1000m²	\$ 1.124.296,00
		Asociacion Vecinal Barrio Corradi	\$ 740.352,00
		Asociación Vecinal Barrio Tiro Federal	\$ 740.352,00
		Boulevard Marconi	\$ 835.000,00
		Pavimento Intertrabado B° Sarmiento	\$ 560.000,00
27	Trevelin	50 Mejoramientos Habitacionales	\$ 2.000.000,00

1	Cushamen	Construcción de la plaza comunal 1a etapa	\$ 600.000,00
		Veredas y Mejoramiento de viviendas	\$ 200.000,00
2	Gan Gan	Adoquinado , Cordón Cuneta y Badenes	\$ 480.233,38
		Reforestación y refacción de plaza pública	\$ 319.766,62
		Mejoramiento de viviendas	
3	Gastre	VEREDAS	\$ 800.000,00
		Mejoramiento de viviendas y cercos	
4	Telsen	Adoquinado , Cordón Cuneta y Badenes	\$ 800.000,00
		Veredas y Mejoramiento de viviendas	
5	Aldea Apeleg	Veredas	\$ 500.000,00
6	Aldea Beleiro	Construcción del campo de doma	\$ 500.000,00
7	Aldea Epulef	VEREDAS	\$ 500.000,00
		Mejoramiento de viviendas y cercos	
8	Atilio Viglione	Veredas, muro de contención y paredón de la escuela	\$ 500.000,00
9	Buen Pasto	Adoquinado de Calles, Construcción de Cordón Cuneta y Badenes	\$ 269.926,50
		Veredas	\$ 230.073,50
10	Carrenleufú	Veredas y muros de contención	\$ 500.000,00
11	Cerro Centinela	Mejoramientos de viviendas	\$ 500.000,00
12	Colán Conhué	VEREDAS	\$ 500.000,00
		Mejoramiento de viviendas y cercos	
13	Dique Ameghino	Sanitarios y obras en el camping de la Comuna	\$ 500.000,00
14	Facundo	Campo de doma y destreza criolla	\$ 500.000,00
15	Lago Blanco	Adoquinado, cordón cuneta y badenes	\$ 405.000,00
		Veredas	\$ 95.000,00
16	Lagunita Salada	Adoquinado de Calles, Construcción de Cordón Cuneta y Badenes	\$ 500.000,00
		Mejoramiento de viviendas	
17	Las Plumas	Mejoramiento de viviendas	\$ 500.000,00
18	Los Altares	ADOQUINADO,CORDON CUNETA Y BADENES	\$ 440.808,00
		Veredas	\$ 59.192,00
19	Paso del Sapo	Mejoramientos habitacionales	\$ 500.000,00
20	Ricardo Rojas	20 Mejoramientos habitacionales y veredas	\$ 500.000,00

Id	Municipio/Comuna	Monto (\$)	1er pago: 29 de agosto de 2013	2do pago: 26 de setiembre de 2013	3er pago: 21 de octubre de 2013	RESPONSABLE
1	Comodoro Rivadavia	5.000.000,00	1.800.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	NESTOR JOSE DI PIERRO DNI:11.804.778
2	Esquel	3.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	RAFAEL WILLIAMS DNI: 7.615.516
3	Puerto Madryn	4.000.000,00	1.400.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	RICARDO DANIEL SASTRE DNI:22.207.625
4	Rawson	3.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	ROSSANA ARTERO DNI:14.296.172
5	Trelew	4.000.000,00	1.400.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	MAXIMO PEREZ CATAN DNI:12.047.749
6	Gaiman	2.000.000,00	700.000,00	650.000,00	650.000,00	RESTUCHA, Gabriel (DNI 22.271.295)
7	Lago Puelo	2.000.000,00	700.000,00	650.000,00	650.000,00	FERNANDEZ, Iván N. (DNI 21.387.207)
8	Rada Tilly	2.000.000,00	700.000,00	650.000,00	650.000,00	LUIS EMILIO JUNCOS DNI 20.238.369
9	Sarmiento	2.000.000,00	700.000,00	650.000,00	650.000,00	BALOCHI, Sebastián (DNI 26.065.234)
10	Trevelin	2.000.000,00	700.000,00	650.000,00	650.000,00	JUAN CARLOS GARITANO DNI:11.144.938
11	28 de Julio	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	BURGOA, Héctor O.(DNI 22.682.124)
12	Alto Rio Senguer	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	LOPEZ, Miguel Angel (DNI 28.738.046)
13	Camarones	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	ROSALES, Ramona (DNI 5.397.213)
14	Chollila	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	CASTRO, Héctor M.(DNI 17.642.534)
15	Corcovado	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	NOVELLA, María R. (DNI 16.949.014)
16	Dolavon	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	JUAN MARTIN BORTAGARAY DNI: 12.859.855
17	El Hoyo	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	SZUDRUK, MIRCO (DNI18.546.585)
18	El Maitén	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	GARCIA, Luis Osear (DNI 13.814.800)
19	Epuypén	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	REATO, Antonio (DNI 12.795.116)
20	Gobernador Costa	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	CARRASCO, Hugo M. (DNI 18.595.765)
21	Gualjaina	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	DUSCHER, Aldo P. (DNI 11.370.719)
22	José de San Martín	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	DUNABEITIA, Vicente (DNI 17.711.972)
23	Paso de Indios	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	PICHINAN, Mario H. (DNI 23.257.946)
24	Puerto Pirámides	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	ANTONIO ALEJANDRO ALBAINI DNI:23.447.174
25	Río Mayo	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	SALAZAR, Pablo (DNI 17.783.392)
26	Río Pico	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	MACHADO, Marcos (DNI 22.642.557)
27	Tecka	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	SEITUNE, Jorge (DNI 10.147.500)
1	Cushamen	800.000,00	300.000,00	250.000,00	250.000,00	GONZÁLEZ, Omar Gabriel 25.470.839
2	Gan Gan	800.000,00	300.000,00	250.000,00	250.000,00	MURO, Pedro Abel 10.103.657
3	Gastre	800.000,00	300.000,00	250.000,00	250.000,00	ROCO, Justo Rolando 14.617.878
4	Telsen	800.000,00	300.000,00	250.000,00	250.000,00	MAZZULLA, Ricardo Orlando 21.000.133
5	Aldea Apeleg	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	PRUESSING, Marco David 28.015.858
6	Aldea Beleiro	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	SÁNCHEZ, Antonio 13.210.593
7	Aldea Epulef	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	GONZÁLEZ, Aldo 14.153.784
8	Atilio Viglione	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	SOLIS, María Cristina 24.602.955
9	Buen Pasto	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	HOURCADE, Humberto 16.786.659
10	Carrenleufú	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	NUÑEZ, Sergio Enrique 30.580.112
11	Cerro Centinela	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	ÁLVAREZ, Belarmino del Carmen 18.189.338
12	Colón Conhué	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	SANTANDER, Marciano 16.280.230
13	Dique Ameghino	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	ARANEDA, Guillermo 12.040.254
14	Facundo	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	PINILLA, Vilma 18.046.844
15	Lago Blanco	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	ORDOÑEZ, Guillermo 12.041.376
16	Lagunita Salada	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	YCASATE, Mario Rubén 21.057.559
17	Las Plumas	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	BARRERA, María Soledad 30.163.300
18	Los Altares	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	OVIEDO, Mario 22.009.944
19	Paso del Sapo	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	GAJARDO, Javier Sebastián 29.545.747
20	Ricardo Rojas	500.000,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00	CARE, Pedro Arturo 13.463.111
	TOTAL	60.600.000,00	21.300.000,00	19.650.000,00	19.650.000,00	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 731 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - CUIT Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 732 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 733 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 CUIT Nº 30-60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 734 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 50 24-06-13

Artículo 1º.- Apruébase el resultado del análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Julio-Agosto del año 2013 detallados en el Anexo que, como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los proyectos aprobados por el Artículo 1º de la presente Resolución serán financiados a través de los fondos obrantes a la fecha en las cuentas del Programa NUEVAS IDEA' s CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS CICLO JULIO-AGOSTO 2013

Nombre	DNI Nº	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
Rivera Jorge	22.418.298	Gomería Rivera	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo Local - Servicios
Bernardo Mauro A.	29.878.892	Herrería Bernardo	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo Local - Construcción Local - Servicios
Guasch Trinidad	22.798.774	La Mara Producciones	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo Local - Servicios
Liempe Héctor Damián	28.974.985	Lavadero y Lubricentro Limpie	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo Local - Servicios
Berzadi Esteban	24.743.351	Estudio de Fotografía Publicitaria	\$ 20.000.-	Esquel	Desarrollo Local - Servicios
Pérez Pablo Javier	27.975.731	Carpintería	\$ 20.000.-	Epuyén	Mueble y Madera
Poblete Nora Alcira	21.865.169	Lavadero de ropa Del Lago	\$ 20.000.-	Epuyén	Desarrollo Local - Servicios
Sepúlveda Paola Elisabet	25.975.400	Rosticería Pao	\$ 20.000.-	Epuyén	Desarrollo Local - Comercial

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 54 **28-08-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A., por el service de los 90.000 km al vehículo oficial VOLKSWAGEN Amarok – Dominio KOO-831, solicitado por la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «B» N° 0002-00014888 de AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A., CUIT N° 30-67052859-2, por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y UNO (\$ 11.461), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso C, apartados 1 y 6 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y UNO (\$ 11.461), será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 55 **28-08-13**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Directo interpuesto por la empresa COLHUE HUAPI S.A contra la Disposición N° 227/12-SRyCA.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 285/12-SRyCA.-

Artículo 3°.- HACER SABER a COLHUE HUAPI S.A., que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 239 **26-07-13**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Transportes Toledo L.A. con domicilio en Federicci 398 de la ciudad de Rawson, por los servicios de traslado de 24 pasajeros desde las ciudades de Rawson, Trelew y Puerto Madryn, con movilidad interna y viáticos a cargo de la empresa a Mar del Plata, en el marco del 1° CONGRESO CORAL ARGENTINO a llevarse a cabo entre los días 19 al 24 de junio del corriente año, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.756,54); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-343 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Rubén Ernesto IACIOFANI (M.I. N° 11.703.662 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-347 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal FLORES, Ricardo Ceferino (M.I. N° 16.872.350 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-348 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CURZ, Darío Ismael (M.I. N° 17.523.255 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-349 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MUÑOZ, Víctor Alfredo (M.I. N° 17.065.360 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-350 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LEGUIZAMON, Julio Washington (M.I. N° 14.848.307 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-351 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor NIL, Raúl Eliodoro (M.I. N° 17.885.459 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-352 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor JARA, José René (M.I. N° 18.189.310 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-353 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CURALLAN, Edgardo Julián (M.I. N° 20.237.750 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-354 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LICANQUEO, Juan Abel (M.I. N° 14.835.736 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-355 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ZAJUR, Raúl Darío (M.I. N° 16.325.525 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-356 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal AUSTIN, Pedro Livio (M.I. N° 20.589.680 – Clase 1969) tres (03)

meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-357 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MIGUEL, Daniel Rigoberto (M.I. N° 18.440.574 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-358 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PERRIG, Olga Julia Antonia (M.I. N° 12.041.143 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-359 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante SOTO, Gladys Mabel (M.I. N° 13.160.226 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-360 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal COÑUEL, Vicente (M.I. N° 18.448.129 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-361 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Víctor VILLABLANCA (M.I. N°

14.879.157 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-362 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Juana Elida COLIMIL (M.I. N° 11.402.760 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-363 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal WILLIAMS, Hugo Orlando (M.I. N° 20.238.617 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-364 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor AMAYA, Ramón Antonio (M.I. N° 17.268.273 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-365 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BAGELER, Adolfo (M.I. N° 11.328.709 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-366 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante PALMA, Luis Oscar (M.I. N° 18.430.191 – Clase 1967) tres (03)

meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-367 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector BIDERA, Luis Humberto (M.I. N° 14.490.438 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-368 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector LUNA, Hugo Fabián (M.I. N° 16.593.288 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-369 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor TRAFIPAN, Juan Antonio (M.I. N° 17.093.654 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-370 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MALDONADO, Anselmo Ramón (M.I. N° 17.447.137 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-371 **23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector AVILES, Luis Oscar (M.I. N° 20.663.895 – Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo

previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionada en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-372 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Cándido Roberto MOLINA (M.I. N° 14.075.632 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-373 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Guillermo Martín Pablo ARZAN (M.I. N° 14.973.443 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-374 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Gabriel Adán MALDONADO (M.I. N° 16.841.611 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-375 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Mauricio Alberto ZAMORA (M.I. N° 13.253.080 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-376 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Santiago Alfredo CALFU (M.I. N° 16.717.738 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-377 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Demetrio PEREZ (M.I. N° 13.652.220 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-378 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal José del Carmen SEGUEL (M.I. N° 12.592.861 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-379 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero María Leonor RUPALLAN (M.I. N° 13.317.225 – Clase 1959), de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Res. N° XXX-380 **23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar MEZA (M.I. N° 16.194.020 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-381**23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante VELAZQUEZ, Pedro Segundo (M.I. N° 20.392.509 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-382**23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal JOFRE, Marcela Elizabeth (M.I. N° 14.973.254 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-383**23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector PEREZ, Neri Ricardo Ulises (M.I. N° 20.317.218 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-384**23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Eduardo Antonio ALVAREZ (M.I. N° 16.317.361 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-385**23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Aurelio Idre MONSALVO (M.I. N° 16.530.601 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-386**23-08-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ricardo Luis FERMIN (M.I. N° 14.777.620 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-387**23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante PAREJAS, Luis Antonio (M.I. N° 17.643.901 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-388**23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CARMONA, Juan Carlos (M.I. N° M7.810.134 – Clase 1941) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-389**23-08-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor FALCON, José Antonio (M.I. N° 17.398.027 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

RESOLUCION CONJUNTA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA**

Res. Conj. N°**XXX-342 SSyJ y XXIII-22 MAGByP 23-08-13**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Se-

guridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Héctor Matías CETTOLO (D.N.I. N° 26.977.297 – Clase 1978), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE BOSQUES

Disp. N° 104 22-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 7 (siete) del Legajo N° 13/13 EH.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Nelson Evin Daniel (D.N.I. N° 28.019.034), con domicilio constituido en la localidad de El Hoyo, una multa de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 558,72) por violación al Decreto N° 764/04, Artículo 80°, inciso A 16.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Nelson Daniel que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 105 22-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 4 (cuatro) del Legajo N° 44/13 T.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Roy Nelson Day (D.N.I. N° 10.304.425), con domicilio constituido en la localidad de Trevelin, una multa de PESOS SIETE CON

DOCE CENTAVOS (\$ 7,12) por violación al Decreto N° 764/04, Artículo 80°, inciso A 8.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Roy Nelson Day que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 111 26-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 15 (quince) del Legajo N° 40/13 E.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Fidel Barría (D.N.I. N° 24.304.228), con domicilio en calle Carlos Colemil S/N° de la localidad de Gualjaina, una multa de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 777,60) por violación al Inciso A 1, Artículo 80°; Decreto N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Fidel Barría que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 112 26-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 2 (dos) del Legajo N° 84/13 E.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Néstor Rafael Fernández (D.N.I. N° 25.724.844), con domicilio constituido en la calle B° 52 Viviendas localidad de Trelew, una

multa de PESOS TREINTAY DOS CON SESENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 32,65) por violación al Inciso A 8, Artículo 80°; Decreto N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Néstor Rafael Fernández que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 113

26-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 7 (siete) del Legajo N° 05/13 RP.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Loenidas Ojeda (D.N.I. N° 29.562.796), con domicilio en la localidad de Río Pico, una multa de PESOS MIL VEINTISEIS (\$ 1.026,00) por violación al Inciso A 5, Artículo 80°; Decreto N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Leonidas Ojeda que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 114

26-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 6 (seis) del Legajo N° 46/13 T.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Oscar Alberto Ríos (D.N.I. N° 12.594.240), con domicilio constituido en la

calle Río Futaleufú, casa N° 10 de la localidad de Trevelin, una multa de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24,00) por violación al Inciso A 20, Artículo 80°, Decreto N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Oscar Alberto Ríos que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°.- Decomísense los productos forestales incautados al Señor Oscar Alberto Ríos en fecha 15 de mayo del año 2013, consistentes en dos (2) metros cúbicos de leña de maitén, conforme lo establece el Artículo 81° del Decreto N° 764/04.

Disp. N° 115

26-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 16 (dieciséis) del Legajo N° 127/12 E.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Santiago Pinedo (D.N.I. N° 20.372.720), con domicilio constituido en la calle Los Grillos N° 6440 de la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro, una multa de PESOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 18,90) por violación al Decreto N° 764/04, Artículo 80°, inciso A 8.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Art. 6°) por un período de 5 (cinco) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Santiago Pinedo que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los 3 (tres) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 177**29-08-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa MINERA CIELO AZUL S.A. en su carácter de responsable legal y técnico, del emprendimiento de exploración denominado: Cateo "Sierra Colonia Este", Expediente N° 16.071/11 D.G.M.yG., ubicado en el límite sureste del Departamento Gastre y noroeste del Departamento de Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la notificación de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa MINERA CIELO AZUL S.A., deberá:

- a. presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, informes de avance semestrales, comunicando las tareas desarrolladas en el proyecto, los avances en los estudios de Línea de Base Ambiental y la implementación del Plan de Gestión Ambiental.
- b. comunicar antes del inicio de las perforaciones, el tipo de máquina a utilizar, el detalle de las mismas, tamaño de planchadas, los productos a utilizarse (anexar copia de seguridad de los aditivos a utilizarse) y la empresa contratista que realizará los trabajos.
- c. prestar especial atención con el manejo de los residuos durante el desarrollo de las tareas disponiéndolos en lugares apropiados.
- d. en caso de apertura de caminos para realizar las tareas de exploración, deberán indicar las características y ubicación de los mismos.
- e. presentar, en caso de utilizar agua para realizar las perforaciones, el permiso de captación de agua por parte del Instituto Provincial del Agua y los volúmenes estimados de su utilización. Adjuntar la ubicación del caudalímetro.
- f. en caso de encontrar acuíferos surgentes, deberá dar aviso de inmediato a la Dirección General de Evaluación Ambiental y al Instituto Provincial del Agua.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores y de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 179**29-08-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Abastecimiento de Energía Eléctrica a la ciudad de El Bolsón", presentado por la empresa TRANSCOMAHUE S.A., en su carácter de res-

ponsable legal y técnico de la obra, ubicada en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro y las localidades de Lago Puelo, El Hoyo y Las Golondrinas, Departamento Cushamen de la Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa TRANSCOMAHUE SA deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la empresa que resulte adjudicataria de la obra y adjuntar planos de las interferencias de la línea de media tensión.-

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria de la obra, deberá:

- a) presentar la documentación legal de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 Anexo I Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.
- b) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- c) informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.
- d) presentar programa de trabajos antes de iniciar las obras.
- e) indicar la cantera proveedora de áridos la cual debe estar debidamente habilitada.
- f) indicar características y ubicación del obrador.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 181**29-08-13**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a la Señora Carmen GONZALEZ, D.N.I. N° 43.676.024, por la presunta infracción al artículo 251° del "Código de Minería" Ley N° 1919 (T.O. por Decreto 456/1997) y al artículo 30° de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut"; por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental, de la cantera ubicada en el Establecimiento "El Vallecito", propiedad de la señora Carmen GONZALEZ, viuda de Maurilio SAIHUEQUE, en las coordenadas S 42° 14' 50.8» W 71° 20' 49.8», Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la Señora Carmen GONZALEZ presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándola a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designese Instructora Sumariante a la Dra. María Cecilia OCA, DNI N° 29.692.346, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 182**29-08-13**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a la firma D'ADAM Hermanos, con domicilio en calle San Luis N° 776 de la ciudad de Puerto Madryn, por presunta infracción al artículo 251º del "Código de Minería" Ley N° 1919 (T.O. por Decreto 456/1997).-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que D'ADAM Hermanos presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándola a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Desígnese Instructor Sumariante a la abogada Angeles NAPOLI, DNI N° 25.887.636, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 183**29-08-13**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo al Sr. Daniel Elías KRITZ, DNI N° 6.082.035, por la presunta infracción al artículo 30º de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la provincia del Chubut", por haber iniciado las obras: "Desmante, movimiento de suelo, construcción de puente sobre Río Epuyén y desvío de cauce, ubicado sobre la margen de la Ruta Nacional N° 40 en las coordenadas S 42º 09' 17» W 71º 24' 23». "Construcción de cabañas, desmante de vegetación nativa y apertura de camino", ubicado en la Sección 3, Circunscripción 5, Chacra 6, Parcela 2, sobre Ruta Provincial N° 70 Paraje denominado El Coihue comprendiendo una superficie 20 Has; "Desmante, construcción de caminos y viviendas", ubicado en Sección 3 Circunscripción 5, Chacra 010, parte de la Chacra 014, parte de la Chacra 005 y Chacra 008, abarcando una superficie de 115 Has, todas ellas ubicadas en el ejido municipal de Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, sin la correspondiente presentación y aprobación del documento ambiental.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el Sr. Daniel Elías KRITZ, presente descargo, ofrezca las pruebas que estime haga a su derecho y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Desígnase instructora sumariante a la Dra. María Cecilia OCA, D.N.I. N° 29.692.346, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 184**29-08-13**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la Señora Paula CAUCIGH y al Señor Rodolfo CAUCIGH,

por la presunta infracción al artículo 30º de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia de Chubut", por haber iniciado la obra "Puente sobre Río Chubut", ubicado en el Establecimiento El Renegao, sito en las coordenadas S 43º 48' 30.2» W 68º 39' 20.1» Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; sin la correspondiente presentación y aprobación del documento ambiental.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la Señora Paula CAUCIGH y al Señor Rodolfo CAUCIGH, presenten descargo, ofrezcan las pruebas que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructora sumariante a la Dra. María Cecilia OCA, D.N.I. N° 29.692.346, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL**

Disp. N° 11**27-08-13**

Artículo 1º.- HOMOLÓGASE la Resolución N° 31/13 de la Administración Portuaria del Puerto de Puerto Madryn.-

Disp. N° 12**27-08-13**

Artículo 1º.- HOMOLÓGASE la Resolución N° 06/13 de la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA OJEDA, CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "OJEDA OJEDA CARMEN S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. 1319/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don VICENTE MILLABANQUE y/o VICENTE MILLAGUANQUE en autos caratulados: "MILLABANQUE VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 282/2011.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 02 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "THAYSEN, MARIAALEJANDRINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 176/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA ALEJANDRINA THAYSEN, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días

Esquel, 21 de Agosto de 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados: "DURGALI, MARGARITA AMANDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 078 Año 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA AMANDA DURGALI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para

que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local.

Puerto Madryn, Agosto 20 de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados: "FERRE, MARTAALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1036 Año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ALICIA FERRE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Puerto Madryn, Agosto 20 de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouñ, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUIÑEZ, LAURA IDILIA en estos autos caratulados: "GUIÑEZ, LAURA IDILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 09/2013, mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut); 28 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría Autorizante, cita y emplaza a MATTHEW HENRY JONES, para que en

el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en autos «ROSTAN, Ariel Humberto c/JONES, Matthew Henry y/o quien resulte propietario s/Usucapión» (Expte. N° 9 – Año 2013), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, Trelew, Agosto 13 de 2013.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 06-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN PABLO LEFEBVRE (CUIT 20-16565739-0) designándose síndico al Estudio «Stolkner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARÍA ELENA GALTIER (CUIT 27-02045685-5) designándose síndico al Estudio «Stolkner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá

lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de GEORGES JAIME LEFEBVRE (Cuit 20-00586368-7) designándose síndico al Estudio «Stolkner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio «Stolkner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que, en función de la apertura de los concursos preventivos de los garantes de la empresa deudora (señores Georges Jaime Lefebvre, Juan Pablo Lefebvre y María Elena Galtier) y a fin de su tramitación conjunta en los términos de la LCQ 68, se dispuso un nuevo plazo para que concurren a pedir la verificación de sus créditos. Por ello, se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). Aquellos acreedores que hubieren insinuado su crédito tempestivamente, no, tendrán necesidad de

hacerlo en este nuevo periodo informativo, pues se consideran válidos todos los actos cumplidos oportunamente. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa, que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DUARTE ALEJANDRO EDGARDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 28 de Agosto de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don HORACIO VILTE y doña MARIA DEL ROSARIO ORQUERA, en autos: "VILTE, HORACIO Y ORQUERA, MARIA DEL ROSARIO S/SUCESION, Expte. N° 1.351/13". Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta

días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS MARENZI, para que lo acrediten en autos: "MARENZI, JUAN CARLOS S/SUCESION, Expte. N° 1.472/13. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don BRANCO SLIK, en autos: "SLIK, BRANCO S/SUCESION, Expte. N° 1.193/13". Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña EMERENCIANA HERNANDEZ MARTIN, en autos: "HERNANDEZ MARTIN, EMERENCIANA S/SUCESION, Expte. N° 1.474/13". Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA BARRIA, ARTURO LUIS y/o MARÍA MARTA HERNANDEZ VELASQUEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIA BARRIA, Arturo Luis - HERNANDEZ VELASQUEZ, María Marta S/ Juicio sucesorio ab-intestato» (Expte. 001532/2013) .

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 08 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Pto. Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «SCHREYER, GERMÁN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 409 - Año 2013) se cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMÁN SCHREYER, que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. ley XIII - N°15) La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Pto. Madryn, Ch. 30 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VIDAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Agosto de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 04-09-13 V: 06-09-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de

Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: "MILLAMAN, Ignacio c/ OBRAS PATAGONICAS SRL y/o OTROS y/o quien resulte responsable s/Opción de Acción Civil por Accidente de Trabajo" (Exp. 282- Año: 1997), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 13, Manzana 85 sur, Superficie 236 Mts2 de Playa Unión, Ejido Rawson, Provincia del Chubut. BASE: PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25.801,30).- MEJORAS: se trata de una vivienda de dos dormitorios, cocina- comedor, living, baño y garage con su respectivo patio en el fondo, la vivienda esta en muy buen estado general.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por Graciela Norma Paura, quien manifiesta que la ocupa en carácter de propietaria desde el año 1987.- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios al día 10 de Mayo de 2013 la suma de \$ 1.336,48 (Pesos un mil trescientos treinta y seis con cuarenta y ocho centavos) conforme lo indicado mediante informe N° 104/13 de la Dirección de Rentas.-INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 10 de Septiembre del 2013 a las 9.30 horas, en la calle Don Bosco 76 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-

Secretaría 04 de Septiembre de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-09-13 V: 06-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 1 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PESQUERA OLIVOS S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 090.043) se ha dispuesto la apertura de un registro de aspirantes (acreedores, terceros interesados y una eventual cooperativa de trabajadores de la concursada) en los términos del art° 48 inc. 1) de la LCQ, en su texto vigente, a efectos de que se inscriban quienes manifiesten interés en la

adquisición de las acciones de la concursada y en la formulación de propuestas de acuerdo preventivo, por plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, con la prevención de que una vez vencido el plazo señalado, sin que existan interesados inscriptos, se declarará la quiebra de la deudora (art. 48 inc. 2). Asimismo se hace saber que los interesados deberán depositar en la cuenta de autos – L° 687 F° 943/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - la suma de \$10.000, cuya constancias deberá ser acompañada con el escrito en que soliciten la inscripción al registro. La inscripción deberá presentarse en las actuaciones reseñadas, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, no admitiéndose su envío por correo como así tampoco las que se recepcionen fuera del plazo estipulado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO
Directorio - Sindicatura

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2013, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITULARES por la clase "A": designado con el cargo de Presidente de la Sociedad Ec. Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; designado con el cargo de Vicepresidente de la Sociedad Cdor. Luis Enrique Alvarez Poli Petrúgaro, DNI N° 20.225.925, con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dr. Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Sr. Jorge Juan Corcoy, DNI N° 7.818.612, con domicilio en calle San Martín N° 1.641 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase "B": Ing. Gerardo Couto, DNI N° 11.155.504, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Sr. José Eduardo Soto, DNI N° 11.372.044, con domicilio en calle Maipú N° 1.631 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; por la clase "C": Sr. Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; DIRECTORES SUPLENTEs por la clase "A": Cdor. Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Eduardo Costa N° 3.041 de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; Sr. Neil Arthur Bleasdale, DNI N° 93.480.977, con domicilio en calle Belgrano N° 815 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Sra. Valeria Andrea Lewis, DNI N° 24.301.702, con domicilio en calle 9 de Julio e H. Irigoyen, de la Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; por la clase "B": Ing. Nelson Eduardo Williams, DNI N° 16.421.093, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.645 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Sr. Marcelo Ceferino Mammoliti DNI N° 18.027.268, con domicilio en calle 25 de Mayo 96 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; por la clase "C": Sr. Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown N° 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; SINDICOS TITULARES por la clase "A": designado con el cargo de Presidente de la Comisión Fiscalizadora Dra Maria Inés Anchelerguez Huerta, DNI 26.681.460 con domicilio en calle Angel Carranza N° 1.441, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cdra. Soledad Maria Onofre, DNI N° 23.201.545, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; por las clases "B" y "C": Cdor. Pablo Scocca, DNI N° 24.188.592, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; SINDICOS SUPLENTEs por la clase "A": Dra. María José Magnani, DNI N° 25.956.489, con domicilio en calle Belgrano 815 de la Ciudad de Mendoza; Dra. María Alejandra Diradourían, DNI N° 20.537.077, con domicilio en calle Eduardo Costa N° 3.041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por las clases "B" y "C": Dr. Sergio Ricardo D'Amico, DNI N° 25.710.028, con domicilio en calle Mitre N° 230 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 195/2013-DGR., caratulado "TRANSPORTES DON OTTO S.A." S/CARGO N° 030/2012- CUIT N° 30-70917535-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, Liquidación Impositiva N° 59/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación de sellos está calculada al 30/08/2013 y asciende a \$ 2.460,07 (pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el

artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones, por un monto de impuesto de \$ 1.000,00 (pesos UN MIL); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, con domicilio en AV. RAMOS MEJIA N° 1680 Of 13 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 146/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 59/2013-DF(0)
CARGO N° 30/2012-DF
EXPEDIENTE N° 195/2013-DGR
IMPUESTO DE SELLOS
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.000,00
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.460,07
TOTAL DEUDA: \$ 2.460,07 CALCULADA
AL: 30/08/2013
SON PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el pá-

rrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT W 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 129/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/09 a 04/13, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 12.233,65 (pesos DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/09 a 04/13, por un monto de impuesto de \$ 9.170,71 (pesos NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 147/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL**

SEÑORA:
 COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 129/2013-AUF(O)
 EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS: 04/09 A 04/13
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 9.170,71
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 3.062,94
 TOTAL DEUDA: \$ 12.233,65 CALCULADA AL:
 20/08/2013

SON PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL**

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN

IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 130/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/08 a 03/09, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 3.216,16 (pesos TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/08 a 03/09, por un monto de impuesto de \$ 1.814,89 (pesos MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 89/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artº 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 148/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL**

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 130/2013-AUF(0)
 EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 09/08 A 03/09

TRIBUTADEUDADO: \$ 1.814,89
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.401,27
 TOTAL DEUDA: \$ 3.216,16 CALCULADAAL: 20/08/
 2013
 SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON
 16/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
 LAWACALOC S.A.
 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 185/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 57.512,32 (pesos CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, por un monto de impuesto de \$ 30.264,33 (pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 33/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT

30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 149/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA: LAWACALOC S.A.
 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 185/2013-AUF(0)
 EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS: 01/07 A 02/08; 09/09
 A 04/10
 TRIBUTADEUDADO: \$ 30.264,33
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 27.247,99
 TOTAL DEUDA: \$ 57.512,32 CALCULADA
 AL: 15/08/2013
 SON PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
 DOCE CON 32/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA: LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 186/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05/10 a 06/12, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 58.852,78 (pesos CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05/10 a 06/12, por un monto de impuesto de \$ 43.350,58 (pesos CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 150/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 186/2013-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 05/10 A 06/12
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 43.350,58
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 15.502,20
TOTAL DEUDA: \$ 58.852,78 CALCULADA
AL: 15/08/2013

SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
INDOMIA FORMACION & CONSULTORIA S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4388/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 1369/12 DR
N° DE EXPEDIENTE: 2296/12 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 03/12 a 12/12
IMPUESTO OMITIDO: \$ 3.095,04
SON PESOS: TRES MIL NOVENTA Y CINCO
CON 04/100.-

ACCESORIOS AL 30/06/2013 (ART. 38º C.F.)
\$ 553,89

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 3.648,93

SON PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 154,75

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 464,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 619,01

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 773,76

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: NORTEN S.A.
HAEDO-BUENOSAIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4394/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1383/12 DR

Nº DE EXPEDIENTE: 2278/12 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 06/12; 08/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.254,87

SON PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2013 (ART. 38º C.F.)

\$ 1.073,86

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 8.328,73

SON PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 73/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 362,74

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.088,23

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.450,97

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 1.813,72

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Señores:

PEREYRA CINTHIA GISELA

JOSE CARLOS PAZ- BUENOSAIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 347/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2085/12 DGR, caratulado «Pereyra Cinthia Gisela s/Liquidación Impositiva art° 35° Ley XXIV N° 38°»;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio

Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, Liquidación Impositiva N° 1251/12 DR (Nota N° 5378/12 DGR) notificada con fecha 26/10/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/11; 01 a 08/12; arrojando un impuesto total de \$ 7.934,45;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/11; 01 a 08/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos

Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, con domicilio en Labarden N° 702 de la localidad de José Carlos Paz – Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de con-

formidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia del Chubut llama a Asamblea de Renovación de Autoridades según lo estipulado en la Ley X 38, para el día 4 de Octubre de 2013, por lo que la recepción de listas se hará hasta 10 días antes de la mencionada fecha en el Domicilio Legal del Colegio, Juan Manuel de Rosas 2876 de la Ciudad de Trelew.

MARIA LUISA L. DE VERDUN
Psicopedagoga M.P. 001

P: 06-09-13.

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Rawson, 15 de Diciembre de 2010.

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el Partido Municipal Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia Puerto Madryn se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art° 50 incs. a) y b) de la Ley XII N° 2, a fin de garantizar el debido proceso legal (art° 52 de la norma citada), NOTIFIQUESE la presente en el último domicilio constituido, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS se formulen las explicaciones que hagan al derecho del partido.-

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Presidente

I: 04-09-13 V: 06-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13**MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT**

RUTA NACIONAL N° 40
 TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
 RUTA NACIONAL N° 26
 TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
 LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2013**

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO “PISTA SKATE PARK”, EN EL MARCO DEL PLAN “MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”.**

Presupuesto Oficial

PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO- NES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 6 (SEIS) MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
 Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 17 de Septiembre de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel
 Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 17 de Septiembre de 2013 - Hora: 10:00
 Expediente N° 16/2013

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
 Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado «CHUBUT II» (Exptes. N° 15.524/08, 15.677/ 10, 15.917/11, 15.919/11, 15.920/11, 15.970/11, 15.971/11, 15.972/11, 15.973/11, 16.107/11, 16.108/11, 16.109/11, 16.110/11 Y 16.111/11 DGMYG), presentado por la empresa UrAmerica Argentina S.A., que se tramita por el Expediente N° 1970 MAYCDS/09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domi-

ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-09-13 V: 06-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a
AMAYA Mercedes
Casa N° 13
Barrio «66 viviendas - Dúplex FEDERAL
PLURIANUAL» Código (1040)
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora AMAYA, Mercedes DNI N° 2.768.536 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 15 de Agosto de 2013, VISTO: El Expediente N° 3104/12-S.I.P.yS.P./pv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1956/12 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora AMAYA, Mercedes la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 13 del Barrio «66 Viviendas - Dúplex Plan Federal Plurianual Código (1040) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular de la vivienda falleció, según certificado de defunción obrante a fs. 26, y su hijo Sr. Orlando Jorge Parugues, DNI 11.155.963, hace entrega a las autoridades competentes de las llaves de la unidad habitacional libre de deuda y de ocupantes (fs. 28); Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR LLO: EL: PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora AMAYA, Mercedes DNI N° 2.768.536 otorgada mediante Resolución N° 1956/12 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como, Casa N° 13 del Barrio «66 viviendas - Dúplex Plan Federal Plurianual» Código (1040) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1936/13-IPVyDU.-; Firma « Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del tér-

mino de tres (3) días de notifica o el acto 'que -10 motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, e forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante la superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON CH. 23 de Agosto de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directorio Social
I.P.V y D.U.

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

licitación pública N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SEPTECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2013

Objeto: **“Adquisición Equipamiento para la Morgue Judicial de Trelew”.**-

Fecha de Apertura: 17/09/2013 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 17/09/2013 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: “ENTRE MAREAS S.A. C/PUERTO BAHIA S.A. S/Ejecutivo” (Expte. 1064-Año 2009), se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario “EL CHUBUT” que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien individualizado como: 1(una) Cámara de frío de aproximadamente 6,50 x 6,50 altura x 10,00 mts. de ancho con dos puertas y cuenta con equipo de frío que no se hace a la vista, todo en aparente buen estado).-

ACLARACIONES: - El comprador en subasta deberá soportar los gastos devengados por el desarme y traslado del bien, así como también aquellos arreglos que sean necesarios para que el inmueble donde se encuentra alojado mantenga su estado de conservación, contratando a tal fin y a su cargo el personal idóneo para dichas tareas.

Se deberá coordinar visita con el martillero para ver el bien a rematar autorizándolos a tomar medidas y sacar fotos para que puedan calcular los gastos de desarme y traslado del bien.

INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 16 a 19 Horas en el lugar de la subasta (España 77 de Trelew) o al Cel 0280-154585708.

EL REMATE se efectuará el día 12 de Septiembre de 2013 a las 17 HORAS, en España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.

Hágase saber a la editora que los edictos a publicarse deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 10%.-

Trelew, 02 de Septiembre de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-09-13 V: 09-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50
c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.		
1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).